



Denominación o razón social: PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PCE6310158U4
Domicilio: PEDRO INFANTE 471, COLONIA: DESARROLLO URBANO 3 RIOS, C.P. 80020, CULIACAN, SINALOA, MEXICO.
Teléfono(s) y horario de atención: 6677585858, 6677585870
 DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 18:30 HRS.
 SABADOS DE 8:30 A 14:00 HRS.
Fax:
E. Mail:
SIEM (opcional):

Orden de Reparación	552311
Fecha:	16/11/2022
Localidad:	CULIACAN, SINALOA

DATOS DE CLIENTE (CONSUMIDOR):

Nombre: 001091 KURODA SA DE CV RFC: KUR710801793 email: rtorres@kuroda.com
 Domicilio: NICOLAS BRAVO Y JUAN JOSE RIOS (Calle) JORGE ALMADA (Número exterior e interior) (Colonia)
80200 (Código postal) CULIACAN (Delegación o municipio) SINALOA (Estado) 6677848200 (Teléfonos)

CARACTERISTICAS GENERALES DEL VEHICULO:

Marca : Submarca : CAVALIER LS Tipo o versión : CAVALIER LS Color : AZUL PACIFICO Año Modelo : 2022 Número Identificación Vehicular : LSGKB5417NV052162 Capacidad : Número de kilómetros recorridos : 6096 Número de placas : VJH173C	Asesor : BAÑUELOS OSUNA LUIS MARTIN Pirámide : Fecha y hora de recepción del vehículo : 16/11/2022 08:42:00 AM Fecha y hora de entrega del vehículo : 16/11/2022 06:00:00 PM Se entregan las partes o refacciones reemplazadas al consumidor: SI (X) NO () NOTA: Las partes y/o refacciones no se entregarán al consumidor cuando: a) Sean cambiadas en uso de garantía b) Se trate de residuos considerados peligrosos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Servicio en el domicilio del consumidor () SI (X) NO Póliza de seguro para cubrir al consumidor los daños o el extravío de bienes: () SI Número (X) NO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OPERACIONES A EFECTUAR:

OPERACIONES A EFECTUAR:	PARTES Y/O REFACCIONES:	PRECIOS UNITARIOS:
SERVICIO DE 6,000 KMS BASICO		\$ 1,939.00
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR		\$
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO		\$
SHAMPO LIMPIAPARABRISAS		\$
RV. 25 PUNTOS DE SEGURIDAD		\$
POSIBLES CONSECUENCIAS:		Monto de la operación: \$ 1,939.00

FORMA DE PAGO:

Monto de la operación	\$ 1,939.00	SERVICIOS ADICIONALES: Total refacciones y servicios adicionales: \$ Fecha y monto de anticipo: \$ El resto del monto total de la operación, se liquidará en la fecha señalada para la entrega del vehículo.
Otros cargos	\$	
Servicios adicionales	\$	
Parcial	\$	
Impuesto al Valor Agregado	\$ 310.24	
Monto Total (incluye Mano de Obra)	\$ 2,249.24	
Effectivo (X) Cheque () Tarjeta de Crédito () Otro ()		

CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

- En virtud de este contrato (*), el Distribuidor presta al servicio de reparación y/o mantenimiento al Cliente (Consumidor), del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.
- El Cliente expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Distribuidor.
- El precio total por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Distribuidor y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales que el cliente haya aceptado previamente.
- En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, el Distribuidor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el carátula o anverso del presente contrato.
- Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () claxon; Interiores: () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Aditamentos especiales; () Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos; aspectos de carrocería
- La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga () sin garantía; (X) con garantía por un plazo de 90 días, (Art. 77 de la LFPC* no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Distribuidor transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Cliente para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Distribuidor, deberán ser cubiertos por éste.
- El Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Cliente autoriza al Distribuidor a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Cliente libera al Distribuidor de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.
- El cliente podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no se hayan iniciado los trabajos de reparación y/o mantenimiento.
- En caso de que apliquen restricciones, estas se le darán a conocer al cliente.
- En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.
11. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Distribuidor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 3.5 % por concepto de pena convencional (ii) Que el Cliente incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Cliente incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Distribuidor le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 3.5 % del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.
12. El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Distribuidor, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Distribuidor. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Cliente no acuda a recoger el mismo, el Distribuidor sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Distribuidor podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de almacenaje.
13. El Distribuidor se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
14. El Distribuidor se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

Firma o rubrica de autorización del consumidor

15. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

16. El Cliente y el Distribuidor aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.
 17. Consentimiento por medios electrónicos. Las partes acuerdan que, en lugar de una firma original autógrafa, este contrato. Así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el consumidor o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor, al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

EL DISTRIBUIDOR
(Nombre y Firma)

EL CLIENTE
(Nombre y Firma)

(* El presente Contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el Número 794-2021 de fecha 15 de febrero de 2021.
 * LFPC.- Ley Federal de Protección al Consumidor



PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.

CHEVROLET ORDEN DE SERVICIO

Cliente: / Conductor: HERNANDEZ, JORGE

Nombre/Razon Social: 001091 KURODA SA DE CV

Dirección: NICOLAS BRAVO Y JUAN JOSE RIOS COLONIA JORGE ALMADA

R.F.C.:KUR710801793 TELS: CELULAR: 6677848200 CASA: 6675027797

e-mail: rtorres@kuroda.com

EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE RESPONSABILIZA DE OBJETOS DEJADOS EN EL INTERIOR DEL VEHICULO, AUN CON LA CAJUELA CERRADA, SALVO QUE ESTOS HAYAN SIDO NOTIFICADOS Y PUESTOS BAJO RESGUARDO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL VEHICULO

CITADO CULIACAN, SINALOA

Lugar y Fecha 16/11/2022 08:42:00 AM No ORDEN **552311**

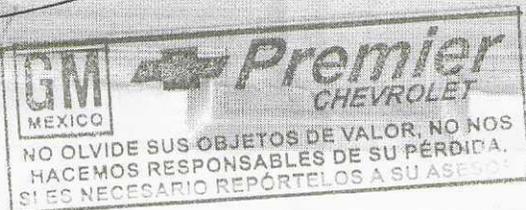
PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V. CITAS

PEDRO INFANTE NO. 471 COLONIA: DESARROLLO URBANO 3 RIOS C.P. 80020

TELS. 6677585858 R.F.C. PCE6310158U4

Atendido por	Vehiculo	Tipo	Placas	Serie	Color	Año	Kilómetros
BAÑUELOS OSUNA LUIS	CAVALIER LS		VJH173C	LSGKB5417NV052162	AZUL PACIFICO	2022	6096

Prioridad	Trabajos realizados	Vendedor	Orden de referencia	Mecánico	Hr. Inicio	Hr. término	Unidades	Vo. Bo.
1	SERVICIO DE 6,000 KMS BASICO							
0	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR						1,939.00	
2	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO							
3	SHAMPO LIMPIAPARABRISAS							
4	RV. 25 PUNTOS DE SEGURIDAD							
5	RV-RUIDO EN SUSPENSION DEL. IZQUIERDO							



CAMPAÑA

Observaciones al Técnico

CTE REPORTA QUE TRAE RUIDO COMO EN TOLVA

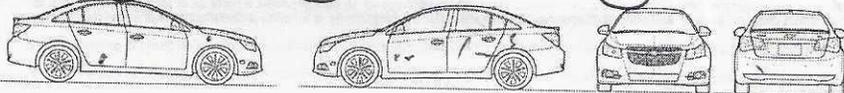
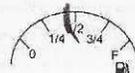
Observaciones Generales

SERV DE 6 MIL KM CAF+MULTIPUNTOS+SHAMPOO=\$1939.00 CAROLINA ESCOT ASESOR DAR HORA PROMESA DE ENTREGA

Autorizo la reparación con las partes necesarias y permiso de operar mi vehículo en perímetro de prueba y/o carretera si es necesario.

Firma del cliente

Tapetes	Espejo	Antena	Tapon	Radio	Cables	Ceniceros
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
Encendedor	Gato	Herramienta	Llanta ref.	Limpiaadores	Extintor	Gasolina
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	
Golpes	Pintura rayada	Cristales rotos	Reflejanes	Seg. de rueda	Control	
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	



Fecha 16/11/2022 08:42:00 AM

Fecha Cita 16/11/2022 08:20:00 AM

Atendido por BAÑUELOS OSUNA LUIS MARTIN
ibanuelos@premierchevrolet.com.mx

Tel. Consultor 6674314486

Fecha Diagnóstico 16/11/2022 06:00:00 PM

Fecha Promesa

NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS PERSONALES OLVIDADOS TODAS LAS REPARACIONES SE EFECTUAN EXCLUSIVAMENTE POR PARTES NUEVAS

-unidad suca

PREMIER CHEVROLET S.A. DE C.V. con domicilio en Pedro Infante No. 471 Colonia Desarrollo Urbano 3 Rios, Culiacán, Sinaloa, directa o indirectamente procesa, usa, almacena y en general trata los datos personales que obtiene de sus consumidores para (I) proporcionar los bienes y/o servicios deseados (II) todo tipo de fines de mercadotecnia y/o promoción; (III) llevar a cabo análisis estadísticos y encuestas de mercado (IV) mantener comunicaciones en general. Los datos personales C.V. (GMM), sus sociedades subsidiarias, afiliadas o relacionadas y/o sus terceros proveedores de servicios.

Los consumidores pueden, en cualquier momento, solicitar el acceso, rectificación o eliminación de sus datos personales, así como limitar el uso y/o divulgación de los mismos, pedir que no se le envíen comunicaciones de estos o bien retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales contactando al centro de Atención al Cliente de GMM, en su teléfono: 01-800-508-0000 o por medio de su correo electrónico: asistencia.gmmexico@gm.com, donde obtendrá mayor información sobre el proceso a seguir.

El Distribuidor Autorizado y PREMIER CHEVROLET podrán modificar a su entera discreción el presente aviso de Privacidad, publicando dichas modificaciones, con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha efectiva en que surtan efecto las mismas, a través de la página de internet de el Distribuidor Autorizado: www.premierchevrolet.com.mx o cualquier otro medio de comunicación oral, impreso o electrónico que el Distribuidor Autorizado o GMM determinen para tal efecto.